



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY C.S. N° 022/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

“DECLÁRESE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LAZARETO, EN HONOR A SAN ROQUE DE LA COMUNIDAD DE LAZARETO, DEL MUNICIPIO DE TARIJA, PROVINCIA CERCADO, DEPARTAMENTO DE TARIJA”

Artículo 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad Religiosa de Lazareto en honor a San Roque de la comunidad de Lazareto, del Municipio de Tarija, Provincia Cercado, Departamento de Tarija.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el marco de sus competencias establecidas en las normativas vigentes, efectuaran planes y programas de protección, promoción, y difusión, de la Festividad Religiosa de Lazareto, en honor a San Roque de la Comunidad de Lazareto”.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL